

ANUNCIAN NUEVAS MEDIDAS CONTRA LA COVID-19 EN LA HABANA



A partir de la situación actual de la #COVID19 en #LaHabana, el Consejo de Defensa Provincial ha decidido implementar a partir del 1ro de septiembre otras medidas que restringen la movilidad e intensifican el aislamiento físico:

Medidas en el ámbito laboral:

1. Los centros que no son de producción continua o de servicios imprescindibles, deben evaluar la pertinencia de mantenerse abiertos.
2. Se analizará centro a centro, con la intención de aumentar el teletrabajo y el trabajo a distancia.

Medidas en el transporte:

1. Prohibir la movilidad de personas y vehículos desde las 7 p.m. hasta las 5 a.m.
2. Reevaluar el autorizo actual de vía libre de entidades nacionales y provinciales para disminuir el número de vehículos autorizados. Se establece un nuevo modelo de circulación de vía libre.
3. Restringir significativamente el movimiento de autos y motos particulares. El Consejo de Defensa Provincial evaluará autorizo para salida de la provincia de forma excepcional.
4. Se elimina traslado interprovincial, con motivos turísticos y vacacionales. La entrada y salida a la capital será altamente restringida. Todos los que tenían reservaciones a partir del 1ro. de septiembre fuera de #LaHabana, tendrán la posibilidad de que se les reintegre el dinero.

5. Eliminada por 15 días la salida de #LaHabana por motivos de trabajo. Se invalidan los autorizos permanentes para entrada y salida, hasta que se emitan nuevos permisos.

Medidas en la venta de productos a la población:

1. Limitar traslado entre municipios de vendedores ambulantes particulares. Solo comercializarán en su municipio de residencia.
2. Horario de ventas y servicios de tiendas en CUC: de 9 a.m. a 4 p.m. de lunes a sábado, y el domingo de 9 a.m. a 1 p.m.
3. Las ventas en las tiendas serán solo a los residentes en cada municipio, presentando el carné de identidad.

Medidas disciplinarias:

Los órganos facultados aplicarán a los infractores multas de hasta 3000 pesos, entre otras decisiones, por:

1. No uso o uso incorrecto del nasobuco.
2. Inexistencia del paso podálico a la entrada de las instalaciones.
3. Permitir que menores o adultos discapacitados estén en la vía pública.
4. Usar áreas culturales y deportivas.
5. Mantener abiertos locales de gastronomía fuera del horario establecido.
6. Realizar ejercicios en la vía pública.
7. Permanencia de personas en parques.
8. Ingerir bebidas alcohólicas en espacios públicos
9. Realizar fiestas, entre otras.

En la OSDE, las empresas y unidades de #CorreosdeCuba en la capital, se implementarán dichas medidas conforme al objeto social y las particularidades de cada entidad.